

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39908** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1313/2013, con NIG: 4109142M20130001235, por auto de 30 de octubre de 2013, subsanado por auto de fecha 10 de octubre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Feljatel, S.L., con CIF: B-41937426, domicilio en Sevilla, polígono industrial Hacienda Dolores. Calle 6. Nave 2. Alcalá de Guadaira, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Carla Martínez de Ubago Uceda, con domicilio postal en avenida de la Buhaira, 31, planta 1.ª. Teléfono 954 934 646. Fax: 954 647 078 y dirección electrónica [administracionconcursalfeljatel@kpmg.es](mailto:administracionconcursalfeljatel@kpmg.es).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 10 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130056961-1